

Miércoles, 21 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Berrocalejo

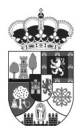
ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación presupuestaria 9/2026 del presupuesto municipal para el ejercicio 2026.

El Pleno del Ayuntamiento de Berrocalejo con fecha 13 de octubre de 2026 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remante Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de la siguiente forma:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCION	Créditos	Modif.	Créditos finales
PPTRIA			Iniciales	De crédito	
Progr.	Econom.				
943	46301	Cuotas AEDL y otras aportaciones	10.000,00 €	15.000,00 €	25.000,00 €
161	61901	Mejora red saneamiento	169.487,13 €	7.189,63 €	176.676,76 €
		TOTAL	179.487,13 €	22.189,63 €	201.676,76 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Miércoles, 21 de octubre de 2026

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Reman. líquido de tesorería para gastos generales	22.189,63 €
			TOTAL INGRESOS	22.189,63 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://berrocalejo.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Berrocalejo, 15 de octubre de 2026

Ángel Pedro Martínez Cáceres
ALCALDE-PRESIDENTE

